

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES

do del numero y mayor de los ayuntamientos de esta Villa de Cuenca Catayub q' el titulo de Regidor Procurador Sindico qual. p'p'etuo de esta d'ha. villa despachado a favor de D.º P'º de Angorro, y mas en virtud de ella ala letra es de el tenor siguiente

Titulo 7 D.º Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Menorca de Sevilla de Cerdeña de Cadex de Ceuta de Murcia de Faen de los Algarves de Algeziras de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las Indias orientales y occidentales, Yslas y tierra firme de el mar oceano Archidugue de Austria Duque de Borgonia de Brabant y de Milan Conde de Artois, de Flandes, Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina D.º Administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por Autoridad Apostolica. Por quanto el Rey D.º Carlos Tercero mi padre, y Señor (q' Santa Gloria haya) por una licencia dada en Buen Retiro, adonde di el nombre de mis tercios de quinientos, cinquenta y nueve, hizo merced de un Oficio de Procurador Sindico perpetuo con voz y voto de Regidor de la Villa de Cuenca a D.º Antonio Maso Angorro vecino de ella, en lugar y por fallecimiento de D.º Pedro Maso Angorro su padre, y como a por herederos, para de los vinculos fundados por D.º Juan Taroca y la hermana catalina Angorro su viuda de Beato p'º. Ferrag. fue de el orden de nro. Padre San Fran.º de Sales de Tremonias de Madrid, on cada un año que se habian de celebrar en los dias de San Juan, San Pedro, y la

